

ACTA 037 SESIÓN ORDINARIA

31 DE AGOSTO DEL 2022

En la ciudad de Tena, a los treinta y un días de agosto del año dos mil veintidós, a las 10:00, previa convocatoria formulada por disposición de la Prefecta de Napo, Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, en ejercicio fiscal de las atribuciones que le otorga el literal c), del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, bajo su dirección, sesión que contó con la asistencia de las siguientes señora y señores Consejeros Provinciales:

- Licenciado Wilmer Cortéz Ferrín, Viceprefecto de Napo.
- Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona.
- Ingeniero Álvaro Javier Chávez Vega, Alcalde de El Chaco.
- Señor Brandon Steev Aliaga Buitrón, Presidente del GAD Parroquial de Borja,
- Tecnóloga María Magdalena Lanchimba, Presidenta del GAD Parroquial de Santa Rosa.
- Licenciado Alberto Enrique Shiguango Tapuy, en representación del Licenciado Carlos Alonso Guevara Barrera, Alcalde del cantón Tena;
- Abogado Isaías Bartolomé Paschoa Gualli, Alcalde de Carlos Julio Arosemena Tola;
- Señor Luis Eliecer Toapanta Bastidas, Presidente del GAD Parroquial de Cotundo.
- Profesor Franklin Rosero Núñez, Alcalde de Quijos.
- Tecnóloga Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo.

Actúa como Secretaria la Magíster Lizbeth Nagashira Paredes Núñez.

Se contó con la presencia de los siguientes Directores y Subdirectores Departamentales:

- Licenciado José Francisco Avilés Huatatoca, Director Fomento Productivo, Riego y Drenaje;
- Licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero;
- Ingeniera Irene Ledesma, Subdirectora de Presupuesto (encargada);
- Ingeniero Diego Fernando Avendaño Paredes, Director de Planificación;
- Ingeniero Wider Luciano Frías Córdova, Director de Fiscalización (encargado);
- Ingeniero Marco Vinicio Lozano Loza, Director de Obras Públicas;
- Abogada Zoila Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica;
- Licenciado Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero;
- Ingeniera Nuri Maricela Licuy Balseca, Asesora 2 de Prefectura;
- Ingeniera Yadira Isaura Loaiza Grefa, Asesora de Prefectura;
- Licenciado Eduardo Luis Barroso Barriónuevo, Director Administrativo;

- Ingeniero Ángel Fabricio Tapuy Grefa, Director de Gestión Ambiental, Encargado;

Siendo las 10H45, se procede a recibir en comisión general a las siguientes delegaciones:

1. CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR “CONAGOPARE-NAPO”, representado por el señor Joffre Lara – Presidente.

INTERVIENE EL SEÑOR JOFFRE JAVIER LARA AGUACHELA, PRESIDENTE DE LA CONAGOPARE. - presenta el saludo a la señorita Prefecta, señores Alcaldes de los distintos Cantones, Consejeros y compañeros de cada uno de las Juntas Parroquiales, señores Técnicos del Gobierno Provincial, señor Alcalde del cantón Tena y todos los presentes, señorita Prefecta y señores Consejeros como ustedes conocen han elaborado una Ordenanza en la cual nosotros como Presidentes de las Juntas Parroquiales no hemos sido socializados, por lo tanto hay dos puntos específicos que nos preocupa sobremanera es por lo que estamos aquí, cuando existe tal o cual Ordenanza hemos tenido ejemplo el GAD Municipal de Tena, siendo la entidad que lo realizan y siempre nos han estado socializando para de alguna manera nosotros poner un punto de vista dentro de lo que concierne a las Juntas Parroquiales, no estamos en contra que se hagan Ordenanzas de tal o cual cosa, sin embargo es bueno socializar para nosotros estar de acuerdo, en las disposiciones generales tenemos:

- El Gobierno Provincial de Napo no realizará ninguna transferencia de recursos sobre el Presupuesto Participativo, los proyectos establecidos serán ejecutados de forma directa, entonces compañero Presidente de la comisión, señor Alcalde Carlos Julio Arosemena Tola, en ese sentido nos gustaría saber y entender por qué se lo hizo de esa manera, lo otro en caso de que los Gobiernos Parroquiales Rurales no presenten los proyectos para la inversión presupuestaria dentro del presupuesto participativo, el Gobierno Provincial de Napo ejecutará dichos recursos de forma directa en la Parroquia que corresponda, recordarles señores técnicos y compañeros Consejeros que dentro de las Juntas Parroquiales carecemos de técnicos, no tenemos para elaborar los proyectos y poderlos presentar, sin embargo aquí es la obligación del Consejo Provincial realizar los proyectos y ejecutar el presupuesto participativo y aquí consta que nosotros debemos hacer el proyecto, en muchos de los casos hemos hecho los proyectos para de esta manera agilitar y que se hagan más rápido, es por ello que hemos estado inquietos por el tema de la Ordenanza más porque no ha sido socializada, deberían habernos llamado a una reunión y de esta manera llegar a acuerdos, esa es su inquietud, aprovechando la

ocasión también el compañero Presidente de Linares, se suma a la comisión.

INTERVIENE EL SEÑOR JOSÉ HOMERO ERAZO VILLOTA – PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LINARES..- muchas gracias estimada Prefecta, Viceprefecto, señores Alcaldes, Consejeros, representantes de los GADS Parroquiales, distinguidos técnicos, compañeros Presidentes y demás personas presentes, el motivo de su presencia obedece exclusivamente a recordar que el año anterior, existieron 250 mil dólares para el sistema de riego en el sector La Josefina de la parroquia Linares y también para la parroquia de Gonzalo Díaz de Pineda, es decir de dividiesen el presupuesto en 125 mil dólares para cada una, sin embargo siendo competencia del Consejo Provincial no se pudo ejecutar dicho proyecto, debido a que se demoraron los estudios, el GAD Parroquial asumió esta responsabilidad y contrató a través de una consultoría los estudios, razón por la cual el 21 de junio del presente año, presentamos el proyecto al Consejo Provincial, al momento se encuentra listo, revisado por parte de los técnicos, sería pertinente que la Cámara Provincial, debería resolver para ser considerado en la primera reforma al presupuesto, en el sector tenemos veinte mil metros faltando de invernadero y no tenemos agua, esa es la razón fundamental de nuestra presencia acá, permítannos que este proyecto sea declarado emergente para el cultivo de nuestras plantas y se haga una realidad, espero contar con vuestro apoyo.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY PREFECTA DE NAPO..- muchísimas gracias, vamos a continuar, respecto de la pregunta del Presidente de "CONAGOPARE de la provincia de Napo", sobre la petición, se encuentra el Alcalde Isaías Paschoa quién Preside la comisión de Legislación, Licenciado Alberto Shiguango, Delegado del Alcalde de Tena; y, como Representante de los Gobiernos Parroquiales está la Consejera Magdalena Lanchimba que es parte de la comisión y obviamente como representante para que defienda los intereses de los Gobiernos Parroquiales, me permito darle paso al Presidente de la Comisión para que puedan resolver las dudas que tienen.

INTERVIENE EL ABOGADO ISAIAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI, ALCALDE DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA..- señorita Prefecta, compañeros Consejeros, Viceprefecto, técnicos, Alcaldes, buenos días, señor Joffre Lara, Presidente de la CONAGOPARE de Napo, respecto de la disposición general primera, compañeros aquí se puso un texto que dice el GAD Provincial de Napo, no se realizará ninguna transferencia de recursos sobre el Presupuesto Participativo, esto es diferente a lo que es netamente competencia del GAD Provincial de Napo, para ejecutar en cada una de las veinte Juntas, aparte compañeros ustedes pueden presentar cuantos proyectos crean necesarios al GAD Provincial para que puedan ser transferidos hacia las Juntas Parroquiales, eso es lo que hemos establecido por Asamblea que vienen desde las Juntas hacia el Consejo Provincial, esos

van a ser ejecutados directamente, de ahí compañeros quede claro si usted Presidente de una Junta sea de Pano, Muyuna de cualquiera presentan al GAD Provincial ese también será considerado conforme conste de quién está Presidiendo para ser aprobado y tranquilamente pueda ser transferido, esto es netamente para poder garantizar que cada año llegue fondos por medio de obras a cada Junta Parroquial, para que no haya confusiones, adicional el GAD Provincial no tiene fondos y va un crédito BDE de una Junta, deben presentar los estudios luego se puede ejecutar y gestionar.

En ese caso el Consejo Provincial lo ejecuta, cualquier situación con todo gusto está presto en resolver.

INTERVIENE EL SEÑOR JOFFRE JAVIER LARA AGUACHELA, PRESIDENTE DE LA CONAGOPARE.- sugiero debe constar lo que usted acaba de decir señor Alcalde en esta disposición, porque la Ordenanza es específica y clara no hay transferencia, entonces lo que usted acaba de decir si sería conveniente y se pueda hacer lo que manifiesta.

INTERVIENE EL ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI, ALCALDE DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.- compañero Joffre, para que quede claro lo que dice: no se realizará ninguna transferencia de recursos sobre el presupuesto participativo, esto es lo que está directamente priorizado por los ciudadanos hacia el Consejo Provincial, usted compañero Presidente y compañeros Presidentes, los proyectos establecidos serán ejecutados de forma directa del presupuesto participativo, usted puede presentar su proyecto lo que crea conveniente para su Junta y desde la Prefectura, se considere y se hace el trámite del convenio y luego la transferencia.

Pero se está garantizando que los fondos lleguen a cada Junta, incluso también puede presentar una solicitud solicitando una reforma para aclarar el texto, con todo vamos estar recibiendo las sugerencias.

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA.- presenta el saludo a la señorita Prefecta, Vicepresidente, señores Consejeros, Alcaldes, Presidentes de los GADS Parroquiales, Directores, Directoras, técnicos, personal del Gobierno Provincial y quienes nos acompañan en esta reunión, si es entendible estimado Presidente, existe la preocupación de todos los Presidentes creo que dentro de un punto la Comisión en su momento debió haber actuado, nosotros directamente conocimos la distribución que hay un punto importante, el tema es netamente del presupuesto participativo, ahora los análisis que realizamos todos es lo que se ha venido exigiendo siempre es de que se dé agilidad a los proyectos presentados por todos y cada uno de los Presidentes de las Juntas Parroquiales, lastimosamente como es de conocimiento se carece de técnicos y el apoyo técnico y el presupuesto participativo se le vio conveniente, los técnicos nos ayuden

trabajando y luego se ejecute en ese año, de ahí por gestiones por otros proyectos diferentes presentado, proponer, pedir la transferencia de los 20 mil dólares, tenemos gestiones diferente, pero estimado Presidente de la Comisión, sugiero se socialice nuevamente analizar, las distribuciones que es importantísimo el Art. 9 del cálculo para la distribución a nivel territorial, hay muchos artículos conocimos mediante un cuadro, socialización y que se estaba defendiendo el presupuesto de cada Junta, dentro de la misma Ordenanza consta, existe inconformidades de no ser socializada y se convoque una nueva reunión y pedir que todas las Direcciones pertinentes vayan con el acompañamiento de los técnicos, también tenemos ventajas como Juntas Parroquiales.

INTERVIENE EL INGENIERO TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA.- buenos días con todos los Presidentes de las Juntas Parroquiales, servidores del Consejo Provincial, a los Consejeros Provinciales, compañero Isaías, creo que es importante la participación de las Juntas Parroquiales, en cuanto se trate de Ordenanzas que regula el desarrollo de las instituciones o los niveles de gobierno con autonomía se tome en cuenta, se lo haga una reunión inmediata y que no exista estas confusiones, agradece la presencia de los Presidentes de las Juntas, ustedes tienen 3 compañeros representantes de las Juntas, entendemos que el presupuesto participativo es una responsabilidad del Gobierno Provincial y tienen que ser coordinada en territorio con las Juntas Parroquiales.

Me sumo a ese pedido, pero creo importante que se deje claro de que no le cierre la puerta para que pueda presentar un proyecto y lo puedan administrar ustedes, que bien que se puedan agilitar todas las Ordenanzas que sean a favor de las Juntas Parroquiales, nosotros estamos en el término de la administración y si quieren dejar un legado Presidente de las Juntas – CONAGOPARE, es importante que este momento se hagan las reformas, los cambios como Gobiernos Parroquiales, de su parte va a tener todo el respaldo y apoyo para que puedan cambiar todas las directrices en favor, se coordine y se deje con claridad que los proyectos sean manejados por personal técnico, las Juntas Parroquiales, no tienen plata hablo por los de Archidona y Hatun Sumaco, saben que no existen recursos, ese es el momento que tienen que estar pendientes y presentar los proyectos y si hay que mejorar la decisión del Consejo Provincial, para que no sean veinte mil y si tengan que subir en algo, cuenten con el respaldo de quién les habla.

INTERVIENE EL LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY, DELEGADO DEL SEÑOR CARLOS ALONSO GUEVARA BARRERA, ALCALDE DEL CANTÓN TENA.- señora Prefecta, Viceprefecto, compañeros Consejeros, Presidentes de las Juntas Parroquiales, directores departamentales, funcionarios del GAD Provincial de Napo, como representante del cantón Tena, decirles compañero Presidente de la Comisión, creo conveniente determinar una fecha y determinar la reunión urgente, es importante se clarifique este proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo, para

llevar con obras a las comunidades, Juntas Parroquiales, cuenten con mi apoyo.

INTERVIENE EL INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO.- presenta el saludo especial a cada uno, señorita Prefecta, Viceprefecto y compañeros, le sorprende lo que están discutiendo, las Ordenanzas se aprueban en Consejo, aquí están las actas, comisiones que aprobaron la Ordenanza y si hay una equivocación, creo que es justo que en esa transitoria a lo mejor poner exclusivamente el manejo de estos recursos, no se pueden entregar mediante transferencia, aquí no vamos a echar la culpa a uno o al otro Consejero, o al Presidente de la Comisión, todos los que aprobaron constan en la lista del acta que trató la Ordenanza, está formulado el 22 de junio de 2022, estimada jurídica hay que mirar esta Ordenanza entra en vigencia a partir del 2023 y ver la forma como subsanar, pero asumamos la responsabilidad, es una falla del Consejo Provincial que todos aprobaron.

INTERVIENE EL ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI, ALCALDE DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.- si es verdad no hemos visto el cuadro, unas Juntas tenían obras con el Presupuesto Participativo otras no, para la ejecución de esta Ordenanza, pide para el próximo jueves 8 de septiembre, compañera Secretaria se convoque a las veinte Juntas Parroquiales de la Provincia, existen varios artículos donde les benefician a todos.

INTERVIENE EL SEÑOR WILSON ANSELMO LICUY TAPUY, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE TÁLAG.- presenta el saludo a la mesa directiva, a nosotros el compañero Presidente de CONAGOPARE nos invitó a la socialización del Presupuesto Participativo, no venimos a sesión de la Cámara Provincial, entonces estamos aquí equivocados.

INTERVIENE LA LICENCIADA ROSA ELVIRA CERDA TAPUY, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE MUYUNA.- buenos días estimada Prefecta, Viceprefecto, compañeros Consejeros Provinciales, Presidentes de los GADS Parroquiales, técnicos que acompañan, presenta el saludo a nombre del GAD Parroquial San de Muyuna, para acotar las palabras del compañero Presidente Wilson, estamos aquí por la invitación del CONAGOPARE, para ser parte de la socialización de la Ordenanza de Presupuesto Participativo, estamos equivocados por cuanto no fuimos invitados a sesión de Consejeros Provinciales, en verdad estamos mal así que estamos aquí para recibir la socialización, no es justo que los compañeros de larga distancia tengan que regresar la próxima semana.

INTERVIENE LA TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO, PREFECTA DE NAPO.-creo que hoy se estableció una convocatoria que los puntos son claros, me gustaría concluir y solicita a la Abogada Esther Pauçay para que

haga la respectiva intervención desde la parte jurídica que pueda orientar y este espacio es para la Sesión Ordinaria.

INTERVIENE LA ABOGADA ZOILA ESTHER PAUCAY GARAY, PROCURADORA SÍNDICA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO.- muchas gracias señorita Prefecta, señores Consejeros, señores Representantes de los GADS Parroquiales.

Efectivamente en cuanto al punto de la Ordenanza que Regula la Distribución Económica del Presupuesto Participativo a Nivel Territorial de la Provincia de Napo, específicamente en lo que respecta a la preocupación que tiene el Presidente de CONAGOPARE, esta Ordenanza ha sido trabajada en virtud de que era necesario en la institución reglamentar la forma de redistribución y distribución del presupuesto participativo, la entidad basada en la LOTAIP así como en el COOTAD, la misma ha sido realizada determinando que la entidad entregará en el presupuesto participativo, el 20% del presupuesto de inversión del Gobierno Provincial, que efectivamente se venía dando este recurso, lo que se ha dado es el procedimiento para poder entregar, ejecutar los proyectos de una manera efectiva, con las situaciones que se han venido dando. El artículo 275 del COOTAD, determina las modalidades de gestión para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y determina las modalidades sea directa, por contrato o gestión compartida, el 20% le corresponde al presupuesto de inversión que es el presupuesto participativo dentro de la Ordenanza con los informes técnicos respectivos se ha creído conveniente que se ejecute de manera directa por parte del GAD Provincial, en ese sentido así ha sido trabajado y la ley lo faculta y así en este caso la comisión lo trabajó de esta manera, recalcar que esta ordenanza se aplicará en el año 2023, entendiendo que estamos con un presupuesto prorrogado.

Es decir la Corporación Provincial lo ejecutará de manera directa y no transfiriendo los recursos a los GADS Parroquiales, en cuanto a la socialización que solicitan se hará conjuntamente con la Comisión.

INTERVIENE EL SEÑOR JOFFRE JAVIER LARA AGUACHELA, PRESIDENTE DE LA CONAGOPARE.- muchísimas gracias doctora, señorita Prefecta, nosotros estamos aquí para buscar soluciones y para tratar, enmendar tal o cual cosa ya que como humanos erramos, aquí nos dicen: para tratar el tema sobre la Ordenanza que regula la distribución económica del presupuesto participativo a nivel territorial de la provincia de Napo, sin embargo, busquemos una solución de su parte va a conversar con los Presidentes para llegar a un acuerdo, la invitación que ha hecho el Presidente de la Comisión, estimo que se debe hacer esa reunión considerando que tienen otra agenda hoy.

INTERVIENE EL INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO.- hace una consulta jurídica la Ordenanza está

aprobada qué sentido tienen que socialice si ya está aprobada, si la socialización se hace antes de aprobarla, lo pueden socializar como está aprobada pero si hay algún inconveniente que ahora plantean las juntas más bien es buscar una reforma, el acta no está aprobada, busquen de ahí la forma porque fue aprobada el 22 de julio del 2022 la sesión, entonces pregunta a la Jurídica, se puede aprobar una Ordenanza sino fue socializada creo que no, por ahí buscar la salida jurídica, porque no tiene sentido que se socialice la Ordenanza si está aprobada.

INTERVIENE EL LICENCIADO CARLOS GUEVARA, ALCALDE DE TENA. - muchas gracias con todos, agradezco la presencia de cada uno de ustedes y con el permiso de los presentes, señorita Prefecta Rita Tunay, compañero Viceprefecto, señores Consejeros, señores Alcaldes, directores, técnicos, coordinadores, Presidentes de los GADS Parroquiales, del Sindicato de Trabajadores, conciudadanos presentes, como Consejero presento un agradecimiento público a la gestión que ha venido realizando, gracias al apoyo de cada uno de los señores Consejeros y de la señorita Prefecta, hoy se firma un convenio de transferencia de recursos económicos en beneficio del Cantón Tena son más de medio millón de dólares, nosotros ponemos la contraparte que son alrededor de 700 mil dólares, a favor del GAD Municipal de Tena, para ejecutar el proyecto denominado "Asfaltado de los Barrios del Sur de Tena", especialmente del barrio 3 de Mayo y dentro de la ciudad de Tena, que tiene una distancia de un kilómetro, cuenta con servicios básicos, alcantarillado fluvial y sanitario, aceras y bordillos, muchas gracias cuenten con mi apoyo para beneficio de la Provincia.

2. INGENIERO FRANCISCO CLAVIJO LÓPEZ – SECRETARIO TÉCNICO FODESNA

Presenta el saludo a los presentes, hace su exposición sobre los objetivos, acciones realizadas y resultados obtenidos en el Fondo para el Desarrollo Sostenible y Conservación del Agua del Napo (FODESNA).

El FODESNA lo integran como constituyentes originarios el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincia de Napo, las empresas asociativas Kallari y Tsatsayaku, la Corporación Financiera Nacional (CFN) como ente fiduciario y la FAO que asiste técnicamente y participa como veedora del fideicomiso. Como adherentes se gestiona el interés presentado por los GADS Cantonales y Parroquiales de la provincia de Napo, así como un importante mapa de actores públicos, privados y de cooperación internacional. Los objetivos del FODESNA comprenden el financiamiento de iniciativas o proyectos orientados:

1. Al fortalecimiento institucional para la gestión ambiental;
2. La conservación y restauración de las funciones y servicios de los ecosistemas naturales; y;

3. El fortalecimiento de los emprendimientos para el uso sostenible de la biodiversidad y el desarrollo de la bio economía local.

El FODESNA, constituye un mecanismo de financiamiento integral, enfocado en los diversos servicios de los bosques y ecosistemas naturales, como el agua, carbono, paisajes, biodiversidad, productos forestales no maderables, como base para el desarrollo sostenible.

Está representada por la Junta de Fideicomiso, que está conformada por los constituyentes y la Fiduciaria; en la cual se definen las políticas de intervención del Fondo. El Directorio del Fideicomiso, es una instancia ejecutiva para tomar decisiones, estrategias y definir los proyectos; y, como instancia técnica se ha estructurado la Secretaría Técnica, la cual se encarga de facilitar la aprobación de los proyectos, monitorear, verificar y evaluar las acciones. Solicita el apoyo y que lo vean al FODESNA, como una herramienta que tienen como Provincia, se apropien de este FIDEICOMISO. Muchísimas gracias.

Concluidas las intervenciones de las comisiones generales, se procede a continuar con la sesión ordinaria de la Cámara Provincial.

LA SEÑORA SECRETARIA: "Señorita Prefecta, buenos días el orden del día de la presente sesión Ordinaria señala lo siguiente:"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 21 de julio del 2022.
4. Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del Informe Jurídico Nro. 0029-2022-PS, del 26 de agosto del 2022, suscrito por la Abogada Zoila Esther Paucay – Procuradora Síndica, que contiene el pedido de autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Económicos del GAD Provincial de Napo, a favor del GAD Municipal de Tena, para ejecutar el proyecto denominado "Asfaltado de los Barrios del Sur de Tena", en el mismo que el GAD Provincial de Napo se comprometerá a transferir el valor de USD 599.825,24 dólares para la ejecución del proyecto.
5. Análisis y aprobación en primer debate de la Segunda Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al memorando N° 0499-2021-DF, de 29 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Jhon Chichanda, Director Financiero.
6. Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del Oficio N° BDE-GSN-2022-0835-OF, del 23 de agosto del 2022. Que contiene la

notificación con la Decisión N° 2022-GGE-151, de 29 de julio del 2022, mediante la cual se aprueba el financiamiento para el proyecto: "Ampliación y Asfaltado de la Vía: desde la Troncal Amazónica-Papanco-Mushullacta-Punta Galeras, Cantón Archidona, Provincia de Napo", en base a los parámetros establecidos por el BDE.

7. Asuntos Varios
8. Clausura

PRIMERO.-PREFECTA DE NAPO..- Señora Secretaria, por favor, constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA..- Procede a confirmar la presencia de los Señores Consejeros:

- **SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.**- Presente.
- **ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.**-Presente.
- **INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.**- Presente
- **ING. TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL.**-Presente.
- **TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.**- Presente.
- **PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.**-Presente.
- **LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.**- Presente.
- **SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.**- Presente.
- **LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.**- Presente.
- **TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.**- Presente.

SEÑORA SECRETARIA..- Procedió a confirmar la presencia de los Señores/as Consejeros y constata que existe el quórum reglamentario.

PREFECTA PROVINCIAL.- Se instala la sesión de la Cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO..- Señora Secretaria, por favor, de lectura y aprobación del Orden del Día.

SECRETARIA GENERAL.- Procede a dar lectura al orden del día.

INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO.- MOCIONA la aprobación del Orden del día conforme la lectura de la convocatoria.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRÍN, VICEPREFECTO DE NAPO.-APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Con disposición de la Prefecta una vez que se mucionó y apoyó la moción procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.
INGENIERO TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL.- Presente.

INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.- PROPOSITOR, a favor.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- A favor.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- A favor.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- APOYA LA MOCIÓN, a favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor.

El orden del día de la presente sesión queda aprobado, por unanimidad.

TERCERO.- LA SEÑORA SECRETARIA: Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, del 21 de Julio del 2022.

Se procede a dar lectura a la referida Acta.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- MOCIONA la aprobación de la referida Acta.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.-APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mociónó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

INGENIERO TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL.- Salva su voto.

INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.- Salva su voto.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-PROPOSITOR, a favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- A favor.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- A favor.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de 21 de julio del 2022, con 2 votos salvados y 8 votos a favor.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ.- Queda aprobada el acta señorita Prefecta, conforme a la votación realizada.

CUARTO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NUÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 4.- Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del Informe Jurídico

Nro. 0029-2022-PS, del 26 de agosto del 2022, suscrito por la Abogada Esther Paucay- Procuradora Síndica, que contiene el pedido de autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Económicos del GAD Provincial de Napo, a favor del GAD Municipal de Tena, para ejecutar el proyecto denominado "Asfaltado de los Barrios del Sur de Tena", en el mismo que el GAD Provincial de Napo se comprometerá a transferir el valor de USD 599.825,24 dólares para la ejecución del proyecto.

INTEVIENE LA ABOGADA ZOILA ESTHER PAUCAY GARAY, PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.- señorita Prefecta, señor Viceprefecto, señores consejeros conforme consta en el informe jurídico el que contiene el pedido del GAD Municipal de Tena para ejecutar el proyecto denominado "Asfaltado de los Barrios del Sur de Tena", en el mismo que el GAD Provincial de Napo transferirá el valor de USD 599.852,47 dólares para la ejecución del proyecto.

El presente proyecto cuenta con la factibilidad otorgada por la dirección de Planificación y las certificaciones presupuestarias emitidas por los dos Gobiernos Autónomos, de las cuales se desprende que existen recursos económicos necesarios para ejecutar el proyecto. Contamos con toda la documentación que se requiere para la suscripción del convenio referido.

INTERVIENE EL LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY, DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN TENA.- señorita Prefecta, compañeros nos encontramos analizando un tema de gran importancia para el GAD Municipal de Tena, para el desarrollo de nuestro Cantón, el señor Alcalde estuvo aquí visitando pidiendo el apoyo para que apruebe y pueda nuestro Cantón contar con este recurso y ejecutar el proyecto de "Asfaltado de los Barrios del Sur de Tena", solicito el apoyo y mociono la aprobación del punto de orden.

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- MOCIONA la aprobación del informe jurídico.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

INGENIERO TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL.-A favor

INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA- A favor

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-APOYA LA MOCIÓN, A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- **PROPONENTE**, a favor.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor.
PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- A favor.
LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.
TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor

**EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO.**- aprueba el punto por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República menciona, "El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas crearlas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. Señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar

acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República menciona "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador señala "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

Que, el artículo 3 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: "Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas concurrentes de cada uno de ellos".

Que, el artículo 41, literal g) del COOTAD, señala: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: (...) g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de su competencia".

Que, el artículo 47, literal b) del COOTAD, determinan "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

Que, la Abogada Esther Paucay- Procuradora Síndica, con Informe Jurídico Nro. 0029-2022-PS, del 26 de agosto del 2022, solicita autorización para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Económicos del GAD Provincial de Napo, a favor del GAD Municipal de Tena, para ejecutar el proyecto denominado "Asfaltado de los Barrios del Sur de Tena", en el mismo que el GAD Provincial de Napo transferirá el valor de USD 599.852,47 dólares para la ejecución del proyecto; y,

RESOLVIÓ

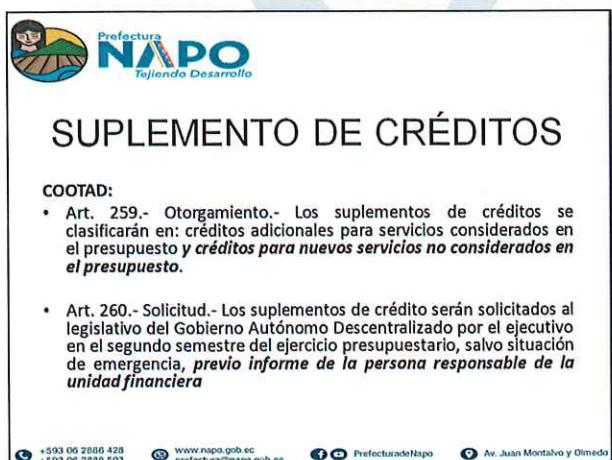
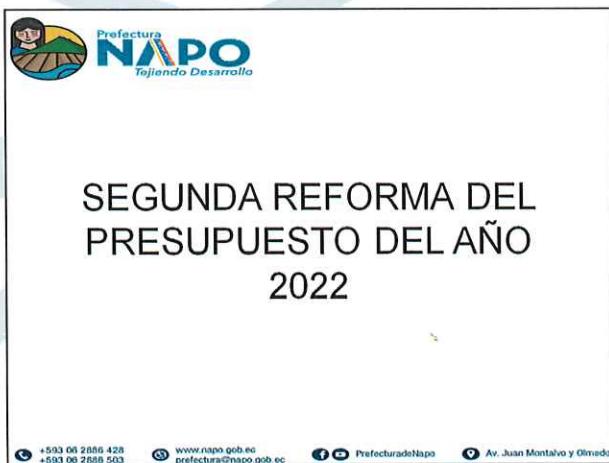
1. Autorizar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para ejecutar el proyecto denominado "Asfaltado de los Barrios del Sur de Tena", en el mismo que el GAD Provincial de Napo transferirá el valor de USD 599.852,47 dólares para la ejecución del proyecto

1.1. Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración del referido convenio.

QUINTO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- **Procede a dar lectura al Punto 5.-** Análisis y aprobación en primer debate de la Segunda Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al memorando Nº 0499-2021-DF, de 29 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero.

INTERVIENE EL LICENCIADO JHON XAVIER CHICHANDA ROGEL, DIRECTOR FINANCIERO.-





SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Partida	Codificado	Suplemento de Crédito	Codificado Reformado
INGRESOS CORRIENTES	4,834,100.33	921,917.65	5,756,017.98
INGRESOS DE CAPITAL	20,652,373.75	1,427,490.51	22,079,864.26
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	30,942,850.61	4,181,586.00	35,124,436.61
TOTAL	56,429,324.69	6,530,994.16	62,960,318.85



Decisión No. 2022-GGE-151

- PROYECTO:** AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO- MUSULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO;
- OBJETO:** Financiar la primera etapa para la ampliación y asfaltado de 11+000 Km, que corresponda la vía: desde la Troncal Amazónica - Papanco - Musullacta Punta Galeras, ubicado en la parroquia Cotundo, cantón Archidona, provincia de Napo
- MONTO:** Hasta por USD 4.181.586,00
- INTERÉS:** La tasa de interés del crédito será del 8,00% nominal anual
- PLAZO DEL CRÉDITO:** Diez (10) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso;
- FRECUENCIA DE LAAMORTIZACIÓN:** Mensual (Cada 30 días); y,
- TABLA DE AMORTIZACIÓN:** Cuotas fijas.

+593 06 2866 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2866 503

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

- Decisión No. 2022-GGE-151 de 29 de julio de 2022 concede un financiamiento a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, destinados a financiar el Proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE 11+000 KM, QUE CORRESPONDE A LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO - MUSULLACTA PUNTA GALERAS, UBICADO EN LA PARROQUIA COTUNDO, PROVINCIA DE NAPO", por hasta \$ 4.181.586,00



SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

- ACUERDO No. 0033, emitido por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS de fecha 31 de mayo del 2022

Partida	Codificado	Acuerdo Ministerial Nro. 033	Diferencia en más
DE COMPENSACIONES A GADS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS CORRIENTE	3,684,929.97	4,048,459.27	363,529.30
DE COMPENSACIONES A GADS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS INVERSIÓN	8,598,169.92	9,446,404.96	848,235.04
TOTAL	12,283,099.89	13,494,864.23	1,211,764.34

+593 06 2866 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2866 503

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

- Oficio Nro. MEF-SRF-2022-0402-0 de fecha 15 de julio de 2022, informa que: Informes Técnicos Nro. MEF SRF-2020-191 de 22 de diciembre de 2020 y Nro. MEF-SRF-2021-285 de 17 de diciembre de 2021, registró la cuenta pendiente por pagar a favor del GAD Provincial de Napo

COD.	FECHA	ESTADO	DESCRIPCIÓN	VALOR
27618	23/12/2020	APROBADO	REGISTRO TRANSFERENCIA AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAGE INVERSIÓN INFORMADA POR EL MAC AÑO 2020 SEGUN MEMORANDO N° MEF-SRF - 2020-0564-M DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020	474,921.81
			TOTAL	474,921.81

+593 06 2866 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2866 503

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



SUPLEMENTO DE CRÉDITOS – INGRESOS PROPIOS

Partida	Codificado	Recaudado	Diferencia	Proyección
DE ALCABALAS	2,354.48	2,154.00	200.48	1,338.09
VENTA DE BASES	65,754.49	58,723.98	7,030.51	34,915.19
OTRAS TASAS (ESPECIES)	5,629.59	6,140.00	-510.41	4,896.13
OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS (GABARRAS)	14,318.42	15,548.00	-1,229.58	12,335.29

+593 06 2866 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2866 503

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



SUPLEMENTO DE CRÉDITOS – INGRESOS PROPIOS

Partida	Codificado	Recaudado	Diferencia	Proyección
DE OFICINA, DIDACTICOS Y PUBLICACIONES (ALLY TV)	2,928.41	5,912.15	-2,983.74	7,206.70
OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES (ROTURA DE CILINDROS)	1,323.26	1,083.00	240.26	533.32
OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS (AMBIENTE MULTAS Y REGISTROS)	8,568.40	22,899.75	-14,331.35	30,688.31

+593 06 2866 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2866 503

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



SUPLEMENTO DE CRÉDITOS – INGRESOS PROPIOS

Partida	Codificado	Recaudado	Diferencia	Proyección
MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER)	2,205.96	7,292.40	-5,086.44	10,295.30
OTROS NO ESPECIFICADOS	782,672.75	722,664.12	60,008.63	456,180.03

+593 06 2866 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2866 503

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo

+593 06 2866 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2866 503

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo

MESES

VALOR PENDIENTE

IVA MAYO 2021	36,514.24
IVA JUNIO 2021	67,819.42
TOTAL	104,333.66

+593 06 2866 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2866 503

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

10 ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
PREFECTURA	REMUNERACIONES Y SALARIOS	8,916.53	4180.79	9,097.32
VICEPREFECTURA	REMUNERACIONES Y SALARIOS	19,953.67	3,794.04	23,747.71
ASESORIA DE PREFECTURA	REMUNERACIONES Y SALARIOS	4,950.08	2,069.99	7,020.07
DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA	REMUNERACIONES Y SALARIOS	121,267.57	9,262.52	130,530.09
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	REMUNERACIONES Y SALARIOS	349,148.04	19,806.70	368,954.74
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	REMUNERACIONES Y SALARIOS	454,547.50	16,220.69	470,768.19

+593 06 2886 428
+593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA

PROGRAMA	SUPLEMENTO DE CREDITO
10 ADMINISTRACION GENERAL	158,092.92
20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	103,599.84
30 AMBIENTE Y CUENCA HIDROGRÁFICAS	146,333.28
40 OBRAS PÚBLICAS	5,102,251.88
50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE	691,750.80
60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS	0.00
70 DEUDA PÚBLICA INTERNA	252,867.25
80 NACIONALIDADES Y TURISMO	76,098.19
SUMAN	6,530,994.16

10 ADMINISTRACION GENERAL-PLANIF.

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
003 ESTUDIOS Y PROYECTOS				
001 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS				
10.06.003.001.730605	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PUSUNO, EN LA COMUNIDAD BAJO PUSUNO PARROQUIA AHUANO	0.00	64,758.19	64,758.19
005 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
10.06.003.005.730605	ESTUDIOS DEFINITIVOS CONSTRUCCIÓN RÍO HUMUYAKU L=40M CHONTAPUNA	15,000.00	38,000.00	53,000.00

+593 06 2886 428
+593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec

20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	REMUNERACIONES Y SALARIOS	1,039,291.94	59,745.60	1,105,487.15
DIRECCION FINANCIERA	REMUNERACIONES Y SALARIOS	422,609.57	21,248.45	426,397.25
DIRECCION FISCALIZACION	REMUNERACIONES Y SALARIOS	151,438.51	6,111.93	157,550.44
DIRECCION SECRETARIA GENERAL	REMUNERACIONES Y SALARIOS	116,539.76	5,993.85	122,533.61

+593 06 2886 428
+593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec

20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
1 DIRECCION ADMINISTRATIVA				
001 GASTO EN PERSONAL				
20.01.001.001.510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00	10,500.00	10,500.00

+593 06 2886 428
+593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec

30 AMBIENTE Y CUENCA HIDROGRÁFICAS

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
001 GASTOS EN PERSONAL				
DIRECCION DE AMBIENTE	REMUNERACIONES Y SALARIOS	313,737.46	21,333.28	349,644.31
002 APORTE A MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS				
30.03.002.002.780106	APORTE A NAPO GEF FONDOS FODESNA	75,000.00	125,000.00	200,000.00

+593 06 2886 428
+593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec

40 OBRAS PÚBLICAS

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
1 GESTION DE LA VIALIDAD				
001 GASTO EN PERSONAL				
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	REMUNERACIONES Y SALARIOS	872,334.81	48,408.45	930,897.76
002 MANTENIMIENTO VIAL RURAL				
40.01.003.002.750501	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS LATERALES EN LA VÍA ASFALTADA COTUNDÓ - SAN FRANCISCO-20 DE MAYO	0.00	2,668.54	2,668.54

+593 06 2886 428
+593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec



40 OBRAS PUBLICAS

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
004 OBRAS VIALES FINANCIADAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR				
001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS				4,181,586.00
40.01.004.0 01.750105	BDE PRIMERA ETAPA PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE 11.000KM. DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO-MUSULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA	0.00	3,922,853.30	3,922,853.30
40.01.004.0 02.730604	FISCALIZACION PRIMERA ETAPA PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE 11.000KM. DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO-MUSULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA	0.00	258,732.70	258,732.70
003 BDE CONTRAPARTE GAD				
40.01.003.0 02.750501	BDE PRIMERA ETAPA PARA LA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE 11.000KM. DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO-MUSULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA	0.00	581,513.85	581,513.85

50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
001 GASTOS EN PERSONAL				
DIRECCIÓN PRODUCCIÓN	REMUNERACIONES Y SALARIOS	392,242.71	18,122.89	354,709.47
SUBDIRECCIÓN RIEGO Y DRENAJE	REMUNERACIONES Y SALARIOS	191,631.06	9,335.10	200,966.16
002 RECUPERACION DE BUELOS AGRICOLAS INUNDADOS PARA INCORPORARLOS A PROCESOS PRODUCTIVOS, MEDIANTE LA REHABILITACION Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES				474,968.13
50.05.002.001.750102	CONSTRUCCIÓN DE DRENES 3 COMUNIDADES MARGEN DERECHO RÍO NAPO CHONTA PUNTA (Nukandi) Uacta, Sumak Sacha y la Florida	0.00	202,126.11	202,126.11
50.05.002.002.840106	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOTOGUADANAS	0.00	7,650.00	7,650.00
50.05.002.003.730923	ADQUISICIÓN DE KITS DE MAÍZ	0.00	170,669.40	170,669.40
50.05.002.004.710510	GASTO EN PERSONAL CONTRATADO	0.00	75,682.62	75,682.62
50.05.002.004.730505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	0.00	18,840.00	18,840.00

40 OBRAS PUBLICAS

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
2 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO				
003 MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES				
40.02.001.003.750501	MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PREFECTURA NAPO	0.00	287,775.04	287,775.04

70 DEUDA PUBLICA INTERNA

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
001 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA				
70.01.001.001.560201	40428 CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO AHUZ	73,138.30	8,717.71	81,856.01
70.01.001.001.560201	41416 AMPLIACIÓN Y ASFALTADO VÍA PUENTE RÍO PUSIMO SAN ALBERTO	157,725.97	21,975.15	179,701.12
70.01.001.001.560201	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO- MUSULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA	0.00	93,220.65	93,220.65
002 AMORTIZACION DEUDA INTERNA				
70.01.001.002.960201	40428 CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO ANZU	131,735.18	15,702.17	147,437.35
70.01.001.002.960201	41351 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL	224,234.33	38,724.57	262,958.90
70.01.001.002.960201	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO- MUSULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA	0.00	74,527.00	74,527.00

80 NACIONALIDADES Y TURISMO

Partida	Denominación	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO	TOTAL
001 GASTO EN PERSONAL				
DIRECCIÓN DE NACIONALIDADES Y TURISMO	REMUNERACIONES Y SALARIOS	0.00	19,327.35	19,327.35
2 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
80.02.001.001.780104	TRANSFERENCIA GAD. COTUNDO PARA LA CONSTRUC CENTRO PROMOCIÓN, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO	0.00	56,770.84	56,770.84

CONCLUSIONES:

- Los suplementos de créditos están sustentando en base a los Art. 259 y 260 del COOTAD y se clasifican en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto, cuyo monto asciende a USD 6,530,994.17
- Los proyectos fueron incluidos sobre la base del análisis realizado por cada Director quien remitió la necesidad de su dirección y que fueron incluidos en el presente informe.





TRASPASOS DE CRÉDITO

COOTAD:

• Art. 256.- Traspasos.- "Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."



TRASPASOS DE CRÉDITOS

PROGRAMA	TRASPASOS DE CREDITO	
	INCREMENTA	DISMINUYE
10 ADMINISTRACION GENERAL	0.00	0.00
20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19,725.99	28,029.15
30 AMBIENTE Y CUENCA HIDROGRÁFICAS	14,573.57	0.00
40 OBRAS PÚBLICAS	1,003,617.18	1,003,000.00
60 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE	1,299.67	614,617.49
60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS	0.00	0.00
70 DEUDA PÚBLICA INTERNA	92,174.32	92,174.32
80 NACIONALIDADES Y TURISMO	606,430.23	0.00
SUMAN	1,737,820.96	1,737,820.96

+593 06 2886 428 +593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec



TRASPASOS DE CRÉDITOS DE GASTOS



20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1 DIRECCION ADMINISTRATIVA				
001 GASTO EN PERSONAL	REMUNERACIONES UNIFICADAS	758,306.27	6,449.61	0.00
20.01.003.002.530802	VESTUARIO, LEJERIA, PRENDAS DE PROTECCION	23,414.34	12,000.00	0.00
2 DIRECCION FINANCIERA				
001 GASTO EN PERSONAL	REMUNERACIONES UNIFICADAS	371,697.47	1,276.38	18,737.15
20.02.001.003.530204	EDICION, REPRODUCCION, IMPRESION, PUBLICACIONES, SUSCRIPC	3,000.00	0.00	2,292.00
20.02.001.003.530402	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	7,000.00	0.00	7,000.00

+593 06 2886 428 +593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec



30 AMBIENTE Y CUENCA HIDROGRÁFICAS

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTO	DISMINUCIÓN
30 AMBIENTE Y CUENCA HIDROGRÁFICAS				
001 GASTO EN PERSONAL				
30.01.001.001.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	261,254.94	14,573.57	0.00

+593 06 2886 428 +593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec



40 OBRAS PÚBLICAS

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTO	DISMINUCIÓN
001 GASTOS EN PERSONAL				
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS	REMUNERACIONES Y SALARIOS	258,302.82	13,617.18	13,000.00
003 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS				
40.01.003.001.750105	AMPLIACION Y ASFALTADO VÍA DESDE TRONCAL AMAZÓNICA- PAPANCO	390,000.00	0.00	390,000.00
40.03.001.001.750105	AMPLIACION Y ASFALTADO VÍA DESDE TRONCAL AMAZÓNICA PAPANCO	400,000.00	0.00	400,000.00
40.01.004.001.750105	BDE PRIMERA ETAPA PARA LA AMPLIACION Y ASFALTADO DE 11+000M, DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA - PAPANCO-MUSULLACTA - PUNTA GALERAS, CANTONARCHIDONA	581,513.85	790,000.00	0.00

+593 06 2886 428 +593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec



40 OBRAS PÚBLICAS

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTO	DISMINUCIÓN
003 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN				
40.01.003.003.780104	APORTE GADPR BORJA CONSTRUC BOULEVAR AV CARLOSACOSTA	0.00	200,000.00	0.00
40.01.003.003.780104	APORTE GADPR COTUNDO ADECENTAMIENTO EXTERIORES GADPR II ETAPA	200,000.00	0.00	200,000.00

+593 06 2886 428 +593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec



50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTO	DISMINUCIÓN
001 GASTOS EN PERSONAL				
DIRECCIÓN FOMENTO PRODUC	REMUNERACIONES Y SALARIOS	429,646.43	1,299.67	62,717.13
SUBD. RIEGO Y DRENAGE	REMUNERACIONES Y SALARIOS	2,511.61	0.00	1,126.26
2 FOMENTO AGROPECUARIO				
50.02.001.002.780104	APORTE GADPR BORJA CONSTRUC BOULEVAR AV CARLOSACOSTA	200,000.00	0.00	200,000.00
50.04.001.002.780104	APORTE AL GADPR CUYUA IMPLEMENTACIÓN DE SENALITICATURÍSTICA	10,000.00	0.00	10,000.00
50.04.001.014.730205	PRIMER ENCUENTRO TURÍSTICO E INTERCULTURAL 'NAPO TODO TAN CERCA 2022'	45,000.00	0.00	45,000.00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
50.06.001.001.750107	CONSTRUC CENTRO PROMOCIÓN PRODUCTIVO Y TURÍSTICO GADP DE COTUNDO	295,774.10	0.00	295,774.10

+593 06 2886 428 +593 06 2886 503 www.napo.gob.ec prefectura@napo.gob.ec

70 DEUDA PUBLICA INTERNA

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTO	DISMINUCIÓN
001 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA				
70.01.001.001.560201	41351 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL	237,909.91	0.00	58,208.79
70.01.001.001.560201	41416 AMPLIACIÓN Y ASFALTADO VIA FUENTE RÍO PUSUNO SAN ALBERTO	179,701.12	58,208.79	0.00
002 AMORTIZACION DEUDA INTERNA				
70.01.001.002.960201	41351 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL	262,958.90	33,965.53	0.00
70.01.001.002.960201	41416 AMPLIACIÓN Y ASFALTADO VIA PUENTE RÍO PUSUNO SAN ALBERTO	273,902.03	0.00	33,965.53

+593 00 2886 428
+593 00 2886 503

www.napo.gob.ec
prefectura@napo.gob.ec



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

80 NACIONALIDADES Y TURISMO

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTO	DISMINUCIÓN
001 GASTOS EN PERSONAL				
DIRECCIÓN NACIONALIDAD Y REMUNERACIONES Y SALARIOS TURISMO		19,327.35	55,656.13	0.00
1 NACIONALIDADES Y TURISMO				
80.01.001.002.780104	APORTE AL GADPR CUYUJA IMPLEMENTACIÓN DE SERÁLETICATURÍSTICA PRIMER ENCUENTRO TURÍSTICO E INTERCULTURAL 'NAPO TODO TAN CERCA 2022'	0.00	10,000.00	0.00
80.01.001.006.730205	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	0.00	45,000.00	0.00
80.02.001.001.780104	TRANSFERENCIA GAD COTUNDU PARA LA CONSTRUC CENTRO PROMOCION, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO	56,770.84	495,774.10	0.00

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo

CONCLUSIÓN:

- Los traspasos entre programas y del mismo programa se sustentan en análisis realizado por cada Director quien remitió la necesidad y que se encuentran incluidos en el presente informe.

+593 00 2886 428

+593 00 2886 503

www.napo.gob.ec

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

Av. Juan Montalvo y Olmedo

INTERVIENE EL INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO.- gracias por concederme el uso de la palabra, debemos revisar en la comisión de presupuesto, de forma detallada esta segunda reforma.

Solicito más bien que el día que sesionemos la comisión estén todos los Directores porque siempre surgen dudas y ustedes saben que estas sesiones son de todo un día.

INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.- MOCIONA la aprobación del informe jurídico.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.-APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mociónó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- A favor.

INGENIERO TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL.-A favor.

INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA..- PROPONENTE, a favor

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- a favor.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- A favor.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- aprueba el punto por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal j) del COOTAD, **Atribuciones del consejo provincial**.-Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el artículo 255 del COOTAD, **Reforma presupuestaria**.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos;

Que, el artículo 256 del COOTAD, Traspasos.- Determina que se podrá autorizar traspasos de crédito, disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida exista disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a

otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, el artículo 259 del COOTAD, determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.";

Que, el artículo 260 del COOTAD, manifiesta que: "Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, mediante memorando N° 0499-2022-DF, de 29 de agosto del 2022, suscrito por el Lic. Jhon Chichanda, Director Financiero. Remite el informe para primer debate de la Segunda Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 261, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

RESUELVE

- 2.** Aprobar en primer debate la Segunda Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, conforme al memorando N° 0499-2022-DF, de 29 de agosto del 2022 , suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, Director Financiero.
- 2.1.** Remítase a la Comisión de Planificación y Presupuesto la presente reforma, para su respectivo análisis e informe, previo a su aprobación en segundo debate.

SEXTO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 6.- Conocimiento y aprobación de la Cámara Provincial, del Oficio N° BDE-GSN-2022-0835-OF, del 23 de agosto del 2022. Que contiene la notificación con la Decisión N° 2022-GGE-151, de 29 de julio del 2022, mediante la cual se aprueba el financiamiento para el proyecto: "Ampliación y Asfaltado de la Vía: desde la Troncal Amazónica- Papanco- Mushullacta-Punta Galeras, Cantón Archidona, Provincia de Napo", en base a los parámetros establecidos por el BDE.

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.- MOCIONA la aprobación del punto de orden.

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.-APOYA la moción.

SEÑORA SECRETARIA.- Por disposición de la Prefecta, una vez que se mocionó y existe apoyo a la moción, se procede a tomar votación:

SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN.- APOYA LA MOCIÓN, A favor.

INGENIERO TELMO ANDRÉS BONILLA ABRIL.-A favor.

INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA.- a favor

ABOGADO ISAÍAS BARTOLOMÉ PASOCHOA GUALLI.-PROPONENTE, A favor.

TECNÓLOGA MARÍA MAGDALENA LANCHIMBA.-A favor

LICENCIADO ALBERTO ENRIQUE SHIGUANGO TAPUY.- a favor.

SEÑOR LUIS ELIECER TOAPANTA BASTIDAS.- A favor.

PROFESOR FRANKLIN ROSERO NÚÑEZ.- A favor.

LICENCIADO WILMER CORTEZ FERRIN.- A favor.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- A favor

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.- aprueba el punto por unanimidad.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, numerales 2, 4, 5 y 7 determinan que: "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: (...) 2) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas (...); 4) La gestión ambiental provincial; 5) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y (...) 7) Fomentar las actividades productivas provinciales (...). En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

Que, el Art. 282 de la Constitución de la República, manifiesta el Estado es el encargado de regular el uso y manejo del agua de riego bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental para ello prohibirá toda forma de privatización del agua y regulará que la gestión y la prestación del servicio sea exclusivamente por personas jurídicas, estatales o comunitarias.

Que, la Cámara Provincial, con Resolución N° 062, adoptada en Sesión Extraordinaria del 25 de mayo del 2022, resolvió: "Autorizar la priorización ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.D., para ejecutar el proyecto: "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA – PAPANCO – MUSHULLACTA – PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO";

Que, el Banco de Desarrollo mediante oficio N° 2022-GGE-151, de 29 de julio de 2022, mediante la cual aprueba el financiamiento para el proyecto: "Ampliación y Asfaltado de la Vía: desde la Troncal Amazónica – Papanco – Mushullacta – Punta Galeras, cantón Archidona, Provincia de Napo", en base a los parámetros establecidos por el BDE; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 259, 260, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

3. Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con cargo al Programa BEDE, por hasta USD 4'181.586,00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto: "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: DESDE LA TRONCAL AMAZÓNICA–PAPANCO–MUSHULLACTA–PUNTA GALERAS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO", con un plazo de Diez (10) años.

- 3.1.** Autorizar a la Srta. Prefecta Rita Irene Tunay Shiguango, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- 3.2.** Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte.
- 3.3.** Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente TR No. **1210010** que mantiene el GAD Provincial en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los valores otorgados no han sido utilizados en los fines previstos, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de no cumplir la etapa de funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento; y,
- 3.4.** Autorizar al representante legal del GAD Provincial de Napo para que suscriba el oficio de Orden de Débito Automático al Banco Central del Ecuador, para garantizar la correcta utilización de los recursos.

SEPTIMO.- TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria.

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 7.- Asuntos varios.

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA.- señorita Prefecta nada más por acotar que vi en redes sociales que se ha reunido con el subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, esas reuniones deben aprovecharse señorita Prefecta para dar a conocer la realidad de las vías de acceso a la provincia, así como también el tema del Socavón, esta terrible el transporte por estos puntos críticos, no sé cómo la gente hasta ahora no ha hecho un paro, las vías están en pésimo estado y prácticamente está afectada la vía.

INTEVIENE LA TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO, PREFECTA DE

NAPO.- esta semana asistimos a la reunión precisamente para abordar esos temas, ahí como s de su conocimiento ha ingresado un nuevo ministro a esta cartera de estado, con nuevo personal, hemos postulado tres proyectos al MTOP, los mismo que cuentan con estudios y demás información que se nos solicitó, como tema general para el ingreso a la Amazonia es el mismo tramo vial, el mantenimiento por resultados va a empezar de formar urgente especialmente en el tramo de la vía Napo-Sucumbíos, respecto del nuevo tramo por la vía que se fue, el mantenimiento de Quito-Tena va también por mantenimiento por resultados. Se nos manifestó que van a ver si el trayecto de San Luis que está en el límite se suspendió porque no tiene permiso en la mina, incluso nosotros también estuvimos apoyando. Al separar estos dos proyectos están buscando la forma legal de proceder respecto, enviamos la documentación de insistencia en el MTOP, además nosotros hemos vuelto a realizar el insistido a que nos entregue la información de las acciones que se están realizando respecto de los tramos de vía, sería importante hacer un nuevo pedido aparejando la firma de todos los que de la Cámara.

INTERVIENE EL SEÑOR BRANDON STEEV ALIAGA BUITRÓN, PRESIDENTE DEL GAD

PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO DE BORJA.- Compañeros hagamos porque realmente la situación esta crítica en la vía la Y Narupa, están hechos los cortes pero los han dejado expuestos, no está arreglado y sigue lo mismo, debemos hacer seguimiento para que se atienda urgente el tramo de Napo.

INTERVIENE EL INGENIERO ÁLVARO JAVIER CHÁVEZ VEGA, ALCALDE DEL

CANTÓN EL CHACO.- Prefecta me refiero casi al mismo punto, habido la voluntad del director de apoyarnos con una máquina en San Luis, ahora ya no está la máquina, quisiera que el Director nos apoye y sigamos apoyando a la gente en la necesidad que tiene, ustedes saben que el Ministerio si va apoyarnos pero en qué tiempo, no podemos seguir solo insistiendo con papeles, apoyemos con la máquina para seguir haciendo el tramo, si gusta podemos hacer un recorrido pero necesitamos contar con ese tramo habilitado.

OCTAVO.-TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO: Siguiente punto señora Secretaria

ABOGADA LIZBETH PAREDES NÚÑEZ.- Procede a dar lectura al Punto 8.- Clausura.

TECNÓLOGA RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO.- Gracias por su asistencia Señores Consejeros y Presidentes de las Juntas Parroquiales, se declara clausurada la presente Sesión.

Siendo las trece horas con quince minutos, del treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós; y, no existiendo otro punto que tratar, la Prefecta de Napo, agradece a la señora y señores Consejeros Provinciales y da por terminada la Sesión, firmando para constancia, conjuntamente con la Secretaría General, que Certifica.

Tlga. Rita Irene Tunay Sh.
PREFECTA DE NAPO



Lizbeth Paredes

Ab. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL

